



10 de octubre de 2025

## CONVOCATORIA PARA BECA ACADÉMICA DE LICENCIATURA

SEMESTRE AGOSTO – DICIEMBRE DE 2025

CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA, EGRESO, CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS Y/O EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y/O DEPORTIVAS DE LOS/LAS ALUMNOS/AS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA Y SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA U.L., CONVOCA PARA EL SEMESTRE AGOSTO - DICIEMBRE DE 2025 A LOS ESTUDIANTES DE LICENCIATURA A PARTICIPAR POR BECAS ACADÉMICAS DESDE EL 1º HASTA EL 10º BLOQUE, CON CUATRO NIVELES, DISTRIBUIDOS EN UN NÚMERO EQUIVALENTE AL 30% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN INSCRITA Y CON UN MONTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 5 Y CAPÍTULO III, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE BECAS ACADÉMICAS PARA ALUMNOS DE LICENCIATURA APROBADO EN MAYO DE 2015.

LAS BECAS ACADÉMICAS ASIGNADAS CORRESPONDERÁN A LOS SIGUIENTES NIVELES:

1. Beca de excelencia académica (nivel IV) la cual se otorgará a los **alumnos de nuevo ingreso** con más alto puntaje del examen de admisión por carrera y los cuales una vez que acepten la beca deberán cubrir los requisitos; y a los **alumnos regulares** con promedio igual o mayor a **9.5** en el semestre inmediato anterior, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el reglamento.
2. Beca académica niveles I, II y III, las cuales se otorgarán a los **alumnos regulares** que tengan un promedio comprendido entre los siguientes rangos:

---

“2025, Año de la Mujer Indígena”



**8.0-8.49; 8.5-8.99; y 9.0-9.49** respectivamente en el semestre inmediato anterior, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el reglamento.

**LOS ALUMNOS QUE EN EL PRESENTE SEMESTRE DESEEN SOLICITAR LA BECA, DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES:**

**REQUISITOS GENERALES**

1. Acreditar la nacionalidad mexicana
2. No ser empleado de la UAAAAN
3. No recibir beca o préstamo de alguna institución o dependencia (ESTATAL, BANCARIA, ETC).
4. Ningún alumno podrá gozar simultáneamente del beneficio de la **Beca Académica, Deportiva o Cultural** que en su caso pueda otorgar esta Institución, así como de las que otorga el Gobierno Federal como es la beca "Jóvenes escribiendo el futuro", "Jóvenes construyendo el futuro", u otra beca semejante, como es la beca de la fundación BBVA.
5. Si algún alumno(a) resulta beneficiado en el semestre agosto - diciembre de 2025 con la beca "Jóvenes escribiendo el futuro", "Jóvenes construyendo el futuro", u otra beca semejante del gobierno de México, así como con la beca de la fundación BBVA, y como resultado de la confronta de padrones de beneficiarios de la beca académica, se identifique a un alumno o alumna como beneficiario en más de una beca, el alumno o alumna estará obligado a elegir con cual beca se queda y a cual renuncia, así mismo, a notificar dicha decisión a la Subdirección de Licenciatura o a la Subdirección de Docencia de la Unidad Laguna según corresponda. En caso de decidir gozar de la beca académica, deberá demostrar haber hecho la devolución de la otra beca según los mecanismos que le indique la institución otorgante de la misma.
6. **Para agilizar el mecanismo de pago a los posibles beneficiarios de la beca académica, los(as) alumnos(as) que realicen su registro en línea, preferentemente deberán contar con una cuenta bancaria a su nombre, y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca, y que no tenga límite de depósitos al mes; los datos que deberán registrar de manera correcta en el SIIAA una vez que hayan salido**

---

**"2025, Año de la Mujer Indígena"**



beneficiados serán, el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria de 18 dígitos) y nombre del banco.

**No se aceptan cuentas de Bancoppel ni Banco Azteca.**

7. **Los alumnos que puedan ser beneficiarios de la beca académica en el semestre agosto-diciembre del 2025 (nuevos y conservadores),** conforme a los requisitos que para tal efecto establece el Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura (Artículos 14, 15, 16 y 17), **deberán hacer el registro en línea** en la página de la Universidad, ingresando con su clave y contraseña a su cuenta personal de Control Escolar <http://siiaa.uaaan.mx/index.php> y **deberán imprimir, llenar, y firmar el formato** que aparecerá para tal efecto en las fechas que estará vigente la convocatoria y registro.
8. **Para concluir con el proceso** de solicitud de la Beca Académica, **los(as) solicitantes nuevos(as) y conservadores(as)**, deberán entregar en la localidad correspondiente **Subdirección de Licenciatura (Sede), Departamento de Licenciatura (Unidad Laguna), y oficinas de la Dirección Regional (CAR-Chiapas)** respectivamente, el formato generado en el registro en línea, completado y debidamente firmado; la original y una copia simple de los documentos: identificación oficial con fotografía por ambos lados (credencial del INE), o copia del pasaporte, o acta de nacimiento o cartilla del Servicio Militar Nacional. **Además, cada alumno solicitante de beca académica para el semestre agosto-diciembre 2025, deberá entregar la carta compromiso firmada, donde se compromete a cubrir con 30 horas de trabajo por mes** que tienen que desempeñar de acuerdo con el Reglamento de Becas-Académicas para Alumnos de Licenciatura (Art. 18 Fracción VII).
9. **Los alumnos que conservan la beca académica** deberán realizar lo establecido en los puntos número 6, 7 y 8 de los requisitos generales de esta convocatoria.
10. **La fecha de registro será del 13 al 28 de octubre de 2025. La recepción de la solicitud** de beca académica, la documentación que acredite su nacionalidad y la carta compromiso **será desde la apertura en el sistema y hasta tres días naturales después del cierre de este (31 de octubre de 2025).**



## REQUISITOS ACADÉMICOS

1. Para poder conservar la beca, el alumno deberá tener un promedio mínimo de 8.7 (ocho punto siete) en el semestre inmediato anterior y el nivel que tendrá dependerá de la calificación obtenida en dicho semestre (Artículo 17, Fracción III y Artículo 8 del Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura).
2. El alumno que solicite beca deberá ser alumno regular y tener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en el semestre inmediato anterior (Artículo 14, Fracción IV del Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura).
3. Para el caso de los alumnos que les correspondía cursar en enero-junio de 2025 el semestre de Prácticas Profesionales y que lo están cursando en el presente semestre, se considerará el promedio del semestre previo en el que hayan cursado materias.

## OBSERVACIONES

1. En caso de que el(la) alumno(a) no disponga de una cuenta bancaria a su nombre, el pago podrá ser a través de cheque, el cual estará en la caja del Departamento de Tesorería de la Sede, el área de caja de contabilidad en la Unidad Laguna, o en la Dirección Regional del CAR-Chiapas, de acuerdo con el lugar de inscripción del alumno.
2. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Becas del H. Consejo Universitario.
3. La recepción de casos no previstos en esta convocatoria y apelaciones serán recibidos por el H. Consejo Universitario en el correo electrónico [hconsejo\\_univ@uuaan.edu.mx](mailto:hconsejo_univ@uuaan.edu.mx) durante los siguientes **cinco días hábiles a partir de la fecha de publicación** de las listas de alumnos beneficiados con Beca Académica.
4. Los resultados de las apelaciones y casos no previstos por esta convocatoria presentados ante a la Comisión de Becas del H. Consejo Universitario, serán publicados cinco días hábiles después de la fecha de cierre de recepción de apelaciones y casos no previstos en la presente convocatoria.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

**SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA**



Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 411 03 68  
E-mail: licenciatura@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.mx

**2025**  
AÑO  
DE LA  
Mujer  
Indígena

5. Para dudas y aclaraciones del proceso de solicitud y asignación, dirigirse a la Subdirección de Licenciatura en la Sede, Subdirección de Docencia en la Unidad Laguna y oficinas de la Dirección Regional del CAR-Chiapas.

**ATENTAMENTE**  
***“Alma Terra Mater”***



Dra. Xochitl Ruelas Chacón  
Subdirectora de Licenciatura  
Saltillo

PhD. Vicente de Paul Álvarez Reyna  
Subdirector de Docencia de la Unidad  
Laguna

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

---

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**